

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Fecha de Pago: 2015-09-25 09:57 am Fecha de Otorgamiento: 25/09/2015 Número de trámite: 408.2015.3.775

Tomo: Folios:

Nro Documento:



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS, RIF: G-20008387-5

к	ECI	DU

REGISTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO SUCRE ESTADO PORTUGUESA

Forma de pago: Deposito

Tipo de Acto: Declaración de Voluntad

Nombre y Apellido del Solicitante Marcial Antonio Delgado Garcia

Cédula de Identidad: : V-8063575

Número de teléfono: 4167539044

Número Planilla: 40800015168

48/23

CONCEPTOS	MONTO (BsF)
Ley de Registros Público y del Notariado.	
Artículo 86.6 Autenticaciones Artículo 86.1 Procesamiento Artículo 86.13 Monto por Notas Marginales	780.00 600.00
Artículo 86.13 Monto por Notas marginales Artículo 86.12 Monto por Anexos Artículo 29. Habilitación	0.00 30.00 750.00
Artículo 89. Gastos por Transporte Artículo 88 Monto por Traslado	0.00
KIPPRIX UGO DEL SAREN	
MONTO TOTAL	2160.00

Elaborado por:

Yusmary Del Valle Bastidas Rodriguez

Estado: Portuguesa Município: Sucre Parroquia: Capital Biscucuy - Sucre Av/Calle: Sector: Edif/Casa: Piso. Pto Ref.



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Fecha de Pago: 2015-09-25 09:57 am Fecha de Otorgamiento: 25/09/2015 Número de trámite: 408.2015.3.775

Tomo: Folios:

Nro Documento:

48/23



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. RIF: G-20008387-5

REGISTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO SUCRE ESTADO PORTUC	UESA

Forma de pago: Deposito

Tipo de Acto: Declaración de Voluntad

Nombre y Apellido del Solicitante Marcial Antonio Delgado Garcia

Cédula de Identidad: : V-8063575

Número Planilla: 40800015168

Número de teléfono: 4167539044		
US BORRAGIO CONCE	PTOS	MONTO (BsF)
Ley de Registros Público y del Notariado.	gent in the	
Artículo 86.6 Autenticaciones		780.00
Artículo 86.1 Procesamiento		600.00
Artículo 86.13 Monto por Notas Marginales	0.00	
Artículo 86.12 Monto por Anexos		30.00
Artículo 29. Habilitación		750.00
Artículo 89. Gastos por Transporte		0.00
Artículo 88 Monto por Traslado		0.00
GPAKA USO DEL SAREN		
	MONTO TOTAL	2160.00

Elaborado por:

Yusmary Del Valle Bastidas Rodriguez

Estado: Portuguesa Municipio: Sucre Parroquia: Capital Biscucuy - Sucre Av/Calle: Sector:

Asterio Pavier Villegas M. ABOGADO NOPRE NO..: 159.110

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Janette Montilla
CL: Nº 11.407.947 OMC
ESCRIBIENTE III.

2015

GP-15 Nº 2638326

Nosotros, MARCIAL ANTONIO DELGADO GARCÍA Y ROBERTO STEPHAN

venezolanos, mayores de edad, de este domicilio, identificados con Cédula de Identidad Nºs V-8.063.575, V-9.409.829, respectivamente, actuando en nuestra condición de Representantes Legales de la Sociedad Mercantil "CENTRO HÍPICO GOLDEN RACE COMPAÑÍA ANÓNIMA", debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Portuguesa, en el Tomo 14-A, Número 44 del año 2008, Registro de Información Fiscal (RIF) J- 29658489-3, encontrándonos plenamente facultados para suscribir la presente Declaración, a fin de dar cumplimiento al Articulo 10 de Providencia Administrativa MD-DS-481/2014 de la Superintendencia Nacional Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 15 de octubre de 2014, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.523 en fecha 21 de octubre de 2014, por medio del presente documento DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídicos a objeto de nuestra representada "CENTRO HÍPICO GOLDEN RACE COMPAÑÍA ANÓNIMA" antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la 20 Delincuencia Organizada y La Ley Orgánica de Drogas. En Biscucuy a la fecha de su Presentación. 22

1 (206)

9409829





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

REGISTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO SUCRE ESTADO PORTUGUESA

Lunes, 28 de Septiembre de 2015 205 ° y 156 °

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: Asterio Javier Villegas Mendoza, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 159.110, fue presentado para su autenticación y devolución según trámite de número 408.2015.3.775. Presentes sus otorgantes dijeron llamarse: Marcial Antonio Delgado Garcia de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en el Municipio Sucre, Estado Portuguesa, estado civil soltero, titular del Documento de Identidad cédula: V-8.063.575 y Roberto Stephan Tahhan de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en el Municipio Sucre, Estado Portuguesa, estado civil soltero, titular del Documento de Identidad cédula: V-9.409.829 quien representa a la persona juridica CENTRO HIPICO GOLDEN RACE. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, sus otorgantes expusieron: SU CONTENIDO ES CIERTO Y NUESTRAS LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DE ESTE DOCUMENTO. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2º del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Nery Margarita Ortegano De Perez y Jormary Segovia Gonzalez, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-5.129.678 y cédula: V-14.996.476, respectivamente. SE HACE CONSTAR: Jurada la urgencia y comprobada como fue se acuerda habilitar el tiempo necesario para el presente documento de conformidad con el Articulo 29 de La Ley del Decreto con Rango Valor y Fuerza de la ley de Registro Publico y del Notariado, Gaceta Oficial № 6.156 de fecha 19-11-2014.

Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de $\,$ Bs. 2160.00 , según Planilla $\,$ Nº 40800015168, de fecha 25/09/2015.

REGISTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO SUCRE ESTADO PORTUGUESA, Número: 48, Tomo: 23, Folios 188 hasta 190.

Notario

Los Testigos:

NERY MARGARITA ORTEGANO DE PEREZ

JORMARY SEGOVIA GONZALEZ

Los Otorgantes:

MARCIAL ANTONIO DELGADO GARCIA

ROBE TO STEPHAN TAHHAN